

CALENDARIO Y NORMAS PARA EL II PLENARIO DE LA SECCION SINDICAL EN CASTILLA Y LEÓN DE CCOO EN PRIMARK.

La Comisión Ejecutiva Federal de la Federación de Servicios de CCOO, en su reunión correspondiente al día 17 de Enero de 2018, ha aprobado la convocatoria del II Plenario de la Sección Sindical Estatal de las Comisiones Obreras en PRIMARK, que se celebrará en Madrid el próximo 25 de ABRIL de 2018, así como las Normas de Funcionamiento del mismo.

En consecuencia corresponde convocar y así se hace, **el II Plenario de la Sección Sindical en Castilla y León de CCOO en PRIMARK**, de conformidad con las Normas del Plenario Estatal.

Las presentes Normas de Funcionamiento han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO Castilla y León en la reunión mantenida el 29 de Enero de 2018. Y el presente proceso se registrará por las normas específicas aprobadas para el plenario y por las normas confederales.

1. CALENDARIO.

Fechas	Eventos
17/01/2018	Inicio del proceso. Aprobación de las Normas por la Comisión Ejecutiva Federal
22/01/2018	Fecha límite para la puesta en conocimiento de las Normas del Plenario al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
16/02/2018	Fecha límite para la aprobación por la Comisión Delegada del documento que se somete a debate en el proceso del Plenario.
23/02/2018	Fecha límite para el envío y publicidad de las convocatorias territoriales, Normas del Plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación por las Federaciones territoriales (15 días antes de las asambleas)
26/02/2018 a 07/03/2018	Puesta a disposición por las federaciones territoriales de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos : (4+4 días laborales)
16/03/2018 a 13/04/2018	Periodo de celebración telemática del Plenario Regional, donde se discutirá el documento por parte de los afiliados y afiliadas.
18/04/2018	Fecha tope de recepción de actas, las cuales se enviarán por las secretarías de organización de las federaciones territoriales a la secretaria de organización federal
25/04/2018	Plenario Estatal.

**Las fechas de envío y convocatorias podrán ampliarse en las federaciones territoriales en las que, por problemas de agenda, deban retrasar el envío de las mismas. Siempre respetando los plazos de reclamación y exposición del censo.*



servicios

Federación de Servicios de Castilla y León

Pza. Madrid, 4-6ª Planta

47004 Valladolid

Tel.: 983 39 15 16

Fax. 983 30 23 40

2. OBJETIVOS DEL PLENARIO REGIONAL.

Son objetivos del Plenario Regional de la Sección Sindical de PRIMARK de CCOO en Castilla y León los siguientes:

- El debate y enmienda, si procede, de los documentos a debate en el Plenario Estatal de la Sección Sindical Estatal.

3. PLENARIO TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Todo el proceso del Plenario de la S.S. de CCOO en PRIMARK en Castilla y León tendrá lugar vía Telemática, en virtud de lo establecido en los preceptos estatutarios y el reglamento de Secciones Sindicales vigente:

(Art 8.3 del Reglamento de Secciones Sindicales, Recurso a medios telemáticos: A propuesta del órgano convocante en aquellos ámbitos territoriales en los que organizativamente sea conveniente bien por operatividad geográfica o por escasa afiliación, podrá optarse por fórmulas no presenciales de la participación de la afiliación de dicho ámbito a través de los medios telemáticos.)

Para ello, se garantizará una comunicación al conjunto de la afiliación, en la que se remitirá la siguiente información:

- Normas reguladoras del proceso aprobadas para el ámbito estatal.
- Normas reguladoras del proceso en el ámbito regional.
- Lugar y plazo de puesta a disposición de los Censos Electorales.
- Ponencias Estatales.
- Procedimiento de presentación de enmiendas.

La fecha tope para la remisión de las posibles enmiendas a los textos a debate, será el día 13 de Abril de 2018.

La dirección de correo electrónico donde se podrá participar, que se habilita desde la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León, es la siguiente:

comunicacion.cyl@servicios.ccoo.es

En el presente proceso **sólo pueden participar las afiliadas y los afiliados al corriente de pago en el momento de la celebración del mismo**. Para ello, por parte de la dirección de la Federación de Servicios de CyL (quien asume esta potestad), se realizarán las comunicaciones en las fechas previstas en estas Normas a la totalidad de las Afiliadas y los Afiliados mediante el SIC y a las direcciones que cada uno de estos tengan registrado en dicho sistema.

La Secretaria de Organización, y el Secretario de Desarrollo Federativo de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla y León (Cristina Miguel y Berta Fernández Ortega), se constituirán como Comisión Delegada, a los efectos de atender en primera y única instancia de los actos realizados en el desarrollo el presente proceso, al día siguiente hábil del hecho que lo motivaran y deberán presentarse por escrito ante cualquier miembro de dicha Comisión, o a la dirección de correo electrónico habilitado. Serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 2 días desde su recepción. Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de CCOO Servicios.

En lo no previsto en estas normas, se estará a lo dispuesto en las normas de ámbito superior, especialmente en las correspondientes al Plenario de constitución de la Sección Sindical Estatal de CCOO en PRIMARK.

Valladolid, a 29 de Enero de 2018.

FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO DE CASTILLA Y LEÓN

www.servicios.ccoo.es